

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2025

Viernes, 7 de noviembre

Núm. 126

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMARZA	
Presupuesto General.....	4189
Modificación Ordenanza fiscal servicio recogida de basuras	4190
CABREJAS DEL CAMPO	
Presupuesto General.....	4191
CANDILICHERA	
Obra nº 73 PD 2025-2026	4192
CIDONES	
Presupuesto General.....	4193
COVALEDA	
Obra nº 25CAMINOS033	4194
DEZA	
Obras nº 101 y 102 PD 2025	4195
ESPEJÓN	
Obra nº 125 PD 2025	4196
FUENTESTRÚN	
Obra nº 140 PD 2025-2026	4197
GARRAY	
Corrección de errores Convocatoria y Bases Oficial 2ª	4198
GOLMAYO	
Modificación de créditos	4199
Corrección de errores.....	4200
LA LOSILLA	
Contrato de obras 25COHESION REHABILITACIÓN CAMINO	4201
MATALEBRERAS	
Obra nº 157 PD 2025-2026	4202
Memoria acondicionamiento de camino	4203
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Proyecto de obra	4204
Aprobación Convenio EDAR	4205
MIÑO DE MEDINACELI	
Memoria técnica valorada de obra	4206
Modificación presupuestaria	4207
Obra nº 25CAMINOS058	4208
Obra nº 25CAMINOS059	4209
MONTEJO DE TIERMES	
Modificación de créditos	4210
MURIEL DE LA FUENTE	
Obra nº 173 PD 2025-2026	4211
OSONA	
Obra nº 25CAMINOS038	4212
PINILLA DE CARADUEÑA	
Presupuesto General.....	4213
RECUERDA	
Obra nº 198 PD 2025	4214



BOPSO-126-07112025

S
U
M
A
R
I
O

RETORTILLO DE SORIA	
Modificación de créditos	4215
Obra nº 119 Fondo Cohesión Territorial	4216
Memoria técnica de obra	4217
LA RUBIA	
Presupuesto General	4218
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Obra nº 215 PD 2025-2026	4219
Obra nº 213 PD 2025-2026	4220
TARDAJOS DE DUERO	
Modificación presupuestaria	4221
VALDEAVELLANO DE TERA	
Arrendamiento de finca rústica	4222
VALDEMALUQUE	
Obra nº 102 Plan Caminos 2025	4225
VILLAR DEL RÍO	
Memoria de obra	4226
YANGUAS	
Memoria de obra	4227
 MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Presupuesto General	4228



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMARZA

ACUERDO del Ayuntamiento Pleno de Almarza de fecha 30 de octubre de 2025, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha treinta de octubre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<https://almarza.sedelectronica.es/info.0>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Almarza, 3 de noviembre de 2025. – La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez

2381

BOPSO-126-07112025

**ALMARZA**

ACUERDO del Ayuntamiento Pleno de Almarza de fecha 30 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de recogida de basuras, fijando nuevas tarifas.

El Pleno del Ayuntamiento de Almarza, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de recogida de basuras, fijando nuevas tarifas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almarza.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almarza, 3 de noviembre de 2025. – La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez

2384

**CABREJAS DEL CAMPO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio 2026, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025.

Los interesados que dispuesto en el artículo estén legitimados según lo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de este Ayuntamiento.

Cabrejas del Campo, 30 de octubre de 2025. – El Alcalde, Rubén Almajano Díez

2374

BOPSO-126-07112025

**CANDILICHERA**

Aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 29 de octubre de 2025, la Memoria valorada de la Obra nº 73 del Plan Diputación 2025/2026, denominada: "REPARACIÓN CENTRO SOCIAL EN DUAÑEZ (Plurianual)", redactada por el Arquitecto Técnico Don Álvaro Borque Capilla, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 20.000,00 euros. Se somete a información pública, por término de ocho días hábiles, debido a la urgencia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Candilichera, 29 de octubre de 2025. – El Alcalde, Agustín Postigo Herrero

2392

BOPSO-126-07112025

**CIDONES**

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de octubre de 2025 el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva a los efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cidones, 3 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Pascual De Miguel Gómez

2376

BOPSO-126-07112025

**COVALEDA**

Aprobada inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 04 de noviembre de 2025, la Memoria valorada de la Obra denominada "REPARACIÓN DE CAMINO EN LAS LOSAS", Obra nº 25CAMINOS033 incluida en las Obras de Conservación y Mejora de Caminos 2025, redactada por la Arquitecta D^a. María Aránzazu Espinosa Galindo y que cuenta con un presupuesto de 9.680,87 euros con IVA ya incluido.

Se somete a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://covaleda.sedelectronica.es>.

Covaleda, 4 de noviembre de 2025. – El Alcalde, José Llorente Alonso

2406

BOPSO-126-07112025

**DEZA**

Aprobados inicialmente por acuerdo plenario de 29 de octubre de 2025 el Proyecto de la Obra nº 101 “1ª fase de reforma de edificios municipales”, redactado por el Arquitecto Carlos Calonge Mugueta, con un presupuesto de contrata de 30.000 €, y el Proyecto de la Obra nº 102 “1ª fase sustitución de redes y pavimentación en los barrios de La Alameda y Miñana”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de contrata de 20.000 €, del Plan Diputación 2025, se exponen al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobados si en dicho periodo no se formula ninguna alegación.

Deza, 3 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Vicente Alejandro Alcalde

2407

BOPSO-126-07112025

**ESPEJÓN**

Aprobado por resolución de la Alcaldía la Memoria de la OBRA N° 125 PD 2025 INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ESPEJÓN redactado el arquitecto D. Miguel Ángel Molinos Esteban se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espejón, 3 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Javier Olalla Albitre

2400

**FUENTESTRÚN**

Redactado por el arquitecto D. Afrodisio Martínez Barrera el Proyecto técnico de las obras de “PAVIMENTACIÓN DEL PARQUE DE LA FUENTE”, Obra incluida en el Plan Diputación 2025-2026, con el número 140, con un presupuesto total de 40.000,00 € (IVA incluido), y aprobado por el Ayuntamiento en el Pleno celebrado el 3 de noviembre de 2025, el mismo se expone al público, durante quince días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Fuentestrún, 3 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Isidoro Gil García

2382

BOPSO-126-07112025

**GARRAY**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de fecha 6 de octubre de 2025, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Garray (Soria), por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la contratación como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna de 1 plaza de Oficial 2ª.

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de fecha 6 de octubre de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 114 de fecha 8 de octubre de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

“Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud (Anexo I) solicitando tomar parte en este proceso selectivo, para la plaza que se opte se dirigirán a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Garray se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Debe decir:

“Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud (Anexo I) solicitando tomar parte en este proceso selectivo, para la plaza que se opte se dirigirán a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Garray se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Garray, 4 de noviembre de 2025. – La Alcaldesa, Mª José Jiménez Las Heras

2399

**GOLMAYO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2025 del Presupuesto del presente ejercicio 2025 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a compromisos firmes de aportación, bajas por anulación de créditos, mayores ingresos efectivamente recaudados y remanente líquido de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Golmayo, 3 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

2402

BOPSO-126-07112025



GOLMAYO

Visto anuncio publicado en B.O.P. n.º 124 de fecha 3 de noviembre sobre aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo sobre el dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de suministros del sector eléctrico, agua, telecomunicaciones e hidrocarburos. Artículo 24.1.a, advertido error:

Donde dice:

“en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2023”

debe decir:

“en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2025”

Golmayo, 4 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

2403



LA LOSILLA

Por acuerdo de pleno de fecha 3 de noviembre de 2025 se adjudicó el contrato de obras 25COHESION REHABILITACIÓN CAMINO, publicándose su formalización.

1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de la losilla.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo. Obra

b) Descripción. rehabilitación camino

3. Tramitación. Contrato menor.

4. Presupuesto base de licitación. 8.468,20 euros IVA incluido.

5. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación. 03.11.2025

b) Contratista. Obras César Sanz SL.

6. Importe o canon de adjudicación. 8.468,20 euros IVA incluido.

La Losilla, 3 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Fco. J. Carrascosa

2383

BOPSO-126-07112025

**MATALEBRERAS**

Aprobado inicialmente el Proyecto de la Obra nº157 del Plan Diputación para 2025- 2026 denominada “Sustitución de redes y pavimentación en Matalebreras y Montenegro de Ágreda. Plurianual”, redactado por D. Luis Enrique Negredo Andrés, Arquitecto, con un presupuesto general total de 40.000 euros, por acuerdo de Pleno de fecha 3 de noviembre de 2025, se somete a información pública por el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse se entenderá definitivamente aprobado.

Matalebreras, 3 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Pedro Ignacio Sebastián Calvo 2377

**MATALEBRERAS**

Aprobada inicialmente, por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2025, la “MEMORIA PARA ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE VALTABARRO EN MATALEBRERAS”, redactada por el Ingeniero Agrícola D. Jesús María Jiménez Chércoles, con un presupuesto de 9.727,94 euros, se somete a información pública por el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales y sede electrónica para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse se entenderá definitivamente aprobada.

Matalebreras, 4 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Pedro Ignacio Sebastián Calvo 2398

BOPSO-126-07112025

**MATAMALA DE ALMAZÁN**

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025 acordó aprobar el Proyecto Técnico de la obra denominada “Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Matamala de Almazán”, promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., por importe de doscientos cinco mil doscientos ochenta euros con ochenta y cuatro céntimos (205.280,84 euros) más IVA redactado por el ingeniero de caminos, canales y Puertos, D. Marcos Méndez González.

Lo que se hace público para general conocimiento, por espacio de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP de Soria.

Durante el plazo indicado los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Dicho proyecto estará a disposición de los interesados en el la secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://matamaladealmazan.sedelectronica.es> durante el plazo de exposición.

Matamala de Almazán, 3 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo

2379

BOPSO-126-07112025

**MATAMALA DE ALMAZÁN**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 17 de septiembre de 2025, acordó aprobar el Convenio de Cooperación entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., y el Ayuntamiento de Matamala de Almazán para la Construcción, Explotación y Mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del municipio.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, y en la sede electrónica de este municipio.

Dicho anuncio, junto con el convenio aprobado estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina durante el plazo indicado y también en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://matamaladealmazan.sedelectronica.es>).

Matamala de Almazán, 3 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo

2380

BOPSO-126-07112025

**MIÑO DE MEDINACELI**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de octubre de 2025, la Memoria Técnica Valorada de las obras “Acondicionamiento espacio público para zona de ocio, Fase II” obra Fondo Cohesión 2025, por medio del presente se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 3 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Santiago Pérez de Mingo. 2386

**MIÑO DE MEDINACELI**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 31 de octubre de 2025 acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificación de presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, así como con mayores ingresos, expediente nº 2-2025.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 177 en relación con el 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38, en relación con el 20, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, a fin de que, en el término de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por alguno de los motivos que se expresan en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

Miño de Medinaceli, 3 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Santiago Pérez de Mingo. 2387

BOPSO-126-07112025

**MIÑO DE MEDINACELI**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de octubre de 2025, la Memoria Valorada de las obras “Reparación Camino de la Umbría en Conquezuela”, obra 25CAMINOS058, Plan Caminos Diputación 2025, por medio del presente se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 3 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Santiago Pérez de Mingo. 2389

**MIÑO DE MEDINACELI**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de octubre de 2025, la Memoria Valorada de las obras “Reparación Camino del Llanillo en Ambrona”, obra 25CAMINOS059, Plan Caminos Diputación 2025, por medio del presente se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 3 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Santiago Pérez de Mingo. 2390

BOPSO-126-07112025

**MONTEJO DE TIERMES**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2025, el expediente de modificación de créditos nº 2/25, Presupuesto General Municipal 2025, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Montejo de Tiermes, 31 de octubre de 2025. – El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso 2368

**MURIEL DE LA FUENTE**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de noviembre de 2025, la Memoria Valorada de la Obra N° 173 del Plan Diputación para 2025-2026 denominada “Red separativa de las aguas pluviales con las aguas residuales. Plurianual”, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, que cuenta con un presupuesto total de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00), de los que VEINTE MIL EUROS (20.000,00) corresponden a la anualidad 2025 y los otros VEINTE MIL EUROS (20.000,00) corresponden a la anualidad 2026, se expone al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por un periodo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Muriel de la Fuente, 4 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Enrique de Prado Sanz 2408

BOPSO-126-07112025

**OSONA**

Aprobada memoria valorada por acuerdo de la Junta Vecinal de ELM de Osona el 7 de agosto de 2025 Memoria denominada “Acondicionamiento Camino de Ventosa” cuyo importe total asciende a la cantidad de veinte mil (*20.000’00*) € incluida con el nº 38 Plan Conservación y mantenimiento de caminos 2025 redactada por el ingeniero de caminos Ángel Millán de Miguel, financiada como se indica, se expone al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Financiación

- Ayuntamiento: 10.000’00 €

- Diputación: 10.000’00 €

Osona, 31 de octubre de 2025. – El Alcalde, Gregorio Medrano García

2372



PINILLA DE CARADUEÑA

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 8 de octubre de 2025 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición publica, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.380,00
Tasas y otros ingresos	1.650,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	2.200,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	2.530,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	0,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	6.380,00	TOTAL GASTOS	6.380,00

- 2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que dicho Presupuesto contempla.
- 3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.
- Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pinilla de Caradueña, 4 de noviembre de 2025. – La Alcaldesa, Virginia Morales Andrés

2401

BOPSO-126-07112025

**RECUERDA**

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de noviembre de 2025, el Proyecto Técnico de la OBRA N° 198 PD 2025: ARREGLO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, PLURIANUAL, redactado por el Arquitecto D Julián Gallardo Verde.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://recuerda.sedelectronica.es>].

Recuerda, 3 de noviembre de 2025. – La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo

2388

BOPSO-126-07112025

**RETORTILLO DE SORIA**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2025, el expediente de modificación de créditos nº 2/25, Presupuesto General Municipal 2025, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 31 de octubre de 2025. – El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso 2369

BOPSO-126-07112025

**RETORTILLO DE SORIA**

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 119, FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL JUNTA CASTILLA Y LEÓN 2025, PAVIMENTACIÓN CALLES EN MADRUÉDANO, redactado por el Sr. Arquitecto D. Bernardo del Pino Mateo, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 31 de octubre de 2025. – El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso 2370

**RETORTILLO DE SORIA**

Aprobada inicialmente la memoria técnica de la obra SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE RETORTILLO DE SORIA Y CAMPING, redactada por la Sr^a Ingeniera Técnico Industrial D^a Conchi Martínez Rupérez, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 3 de noviembre de 2025. – El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso 2385

BOPSO-126-07112025

**LA RUBIA**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 8 de octubre de 2025 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.100,00
Tasas y otros ingresos	3.300,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	2.800,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	4.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	0,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	10.100,00	TOTAL GASTOS	10.100,00

2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que dicho Presupuesto contempla.

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Rubia, 4 de noviembre de 2025. – El Alcalde, José Fuentes Ortega

2397

BOPSO-126-07112025

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2025 se ha aprobado proyecto técnico de las obras de “Sustitución redes y pavimentación calle Mayor y callejuelas, fase 2 plurianual” con un presupuesto de 160.000,00 euros, IVA incluido, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Álvaro Niño de Mateo. Esta obra está incluida en los Planes Provinciales de 2025-2026, con el número 215 (G:429/2025).

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 4 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Daniel García Martínez

2404

BOPSO-126-07112025

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2025, se ha aprobado proyecto técnico de las obras de “Construcción de un HUB de innovación turística- Centro de Interpretación” con un presupuesto de 414.992,03 euros, IVA incluido, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Javier Serrano Egido. Esta obra está incluida en los Planes Provinciales de 2025-2026, con el número 213 (G 208/2024) y subvencionada por la Junta de Castilla y León a través de la Orden CYT/1536/2024, de 18 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar proyectos de interés turístico regional y de mejora de la señalización de los recursos para el año 2024.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 4 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Daniel García Martínez

2405

BOPSO-126-07112025

**TARDAJOS DE DUERO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 40/2025 de Modificación Presupuestaria del Junta Vecinal de Tardajos de Duero para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Tardajos de Duero, 3 de noviembre de 2025. – El Alcalde, José Ignacio Blázquez Blázquez

2396

BOPSO-126-07112025

**VALDEAVELLANO DE TERA**

PLIEGO de condiciones administrativa particulares que han de regir el arrendamiento de finca rústica en Valdeavellano de Tera (Soria)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 2025, fue aprobado inicialmente el expediente y el pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir el Arrendamiento del bien rústico patrimonial, propiedad del Ayuntamiento denominado “VIVERO”

1. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es el arrendamiento por procedimiento abierto y forma de adjudicación el concurso, del bien rústico de protección natural con uso agropecuario de 10680.00m2 localizado en el polígono 8 parcela 127 C. QUEMADO de Valdeavellano de Tera (Soria).

2. DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato de arrendamiento se fija en CINCO AÑOS, de carácter prorrogable por periodos de igual duración y con un máximo de VENTE AÑOS tal y como establece el artículo 106.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

3. TIPO DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de CUATRO MIL euros anuales //4.000€/€, mejorables al alza.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Plaza Ramón Benito Aceña nº1 de Valdeavellano de Tera, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN: las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar el arrendamiento de la finca rústica. Vivero propiedad del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera». La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.
- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
 - Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
 - Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

BOPSO-126-07112025



- b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Se presentará conforme al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento del inmueble _____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

SOBRE «B»**OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN****a) Oferta económica.**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para el arrendamiento de la finca rústica, vivero propiedad del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera mediante concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de _____ euros.

BOPSO-126-07112025



En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____».

6. APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial a las 12.00h del quinto día hábil tras la finalización del periodo de presentación de las proposiciones siempre que coincida en lunes, martes y/o jueves.

7. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera y en la sede electrónica del Ayuntamiento www.valdeavellanodetera.es

Valdeavellano de Tera, 3 de noviembre de 2025. – La Alcaldesa, Laura Concepción Prieto Arribas

2375

BOPSO-126-07112025

**VALDEMALUQUE**

Aprobada inicialmente la memoria técnica de la obra nº 102, Plan Mejora Caminos Diputación Provincial 2025, MEJORA DEL CAMINO DE VALDELINARES A A REJAS DE UCE-RO POR LAS VIÑAS, redactada por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola D. Miguel Ángel Sanz Martínez, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerara definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 31 de octubre de 2025. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño

2371

BOPSO-126-07112025

**VILLAR DEL RÍO**

Aprobado por resolución de Alcaldía de fecha de 3 de noviembre de 2025, la memoria de la obra: ADECUACIÓN CAMINO DE REINARAGRE, presupuesto total 20.000,00 €, IVA incluido, redactada por ICCP Ángel Millán de Miguel, la misma se expone al público por plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y sede electrónica:

<https://villardelrio@sedeelectroncia.es>,

para que pueda ser examinada por los interesados y en su caso formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada.

Villar del Río, 3 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez 2378

**YANGUAS**

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2025, la memoria de la obra ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE LA VILLA VIEJA DY DE LA PRESA, redactada por el ICCP D. Cesar Baz Martín, presupuesto 20.000,00 € IVA incluido, se somete a información pública por espacio de diez días, contados partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en BOP de la Provincial y en la sede electrónica <https://yanguas.sedelectronica.es>, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportuna.

Yanguas, 3 de noviembre de 2025. – El Alcalde, José Rico Martínez

2373

BOPSO-126-07112025

**M A N C O M U N I D A D E S****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

ACUERDO del Pleno de fecha 30 de octubre de 2025, de la Entidad Tierras Altas de Soria, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 30 de octubre de 2025 de , el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad

[<http://mancomunidadtierrasaltas.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

San Pedro Manrique, 3 de noviembre de 2025. – El Presidente, Alejandro Aguado González
2395

BOPSO-126-07112025